



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 041-2010-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 28 de enero del 2,010

VISTO: el Oficio N° 026-2010-GRLL-PRE/PECH-09, de fecha 25 de enero del 2010, de la Gerencia de Obras, solicitando se designe y aprueba mediante Resolución Gerencial, la Comisión de Recepción de la Obra: "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche"; y el proveído de la Gerencia General recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 420-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 25 de setiembre del 2008, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra: "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche", con un valor referencial actualizado al 31 de agosto del 2008, de S/. 3'340,168.90 y un plazo de ejecución de doscientos catorce (214) días calendario;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 422-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 26 de setiembre del 2008, se aprueba el Expediente administrativo de Contratación del Proceso de Licitación Pública para ejecución de la Obra: "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche", con un valor referencial actualizado al 31 de agosto del 2008, de S/. 3'340,168.90; y un plazo de ejecución de 214 días calendario. Asimismo, en la referida Resolución Gerencial se designa al Comité Especial que tendrá a su cargo el desarrollo del proceso de selección de Licitación Pública para ejecución de la referida Obra;

Que, habiéndose declarado desierta la I Convocatoria del referido proceso de selección, mediante Resolución Gerencial N° 565-2008-GR-LL/PECH-01, con fecha 20 de noviembre del 2008, se aprueban las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 0003-2008-GR-LL/PECH - II Convocatoria, para la ejecución de la Obra: "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche", con un valor referencial de S/. 3'340,168.90 incluido IGV, a precios al 31 de agosto 2008 y un plazo de ejecución de 214 días calendario;

Que, otorgada la Buena Pro al CONSORCIO MOCHE, conformado por las Empresas ARESA Contratista Generales SAC y Nelson Vásquez Contratistas Generales S.A., se interpuso recurso de apelación por parte del postor Consorcio CHAN CHAN, integrado por las Empresas Contratistas Misericordia SAC y HCB Contratistas Generales SRL; el mismo que fue declarado fundado por el Tribunal de Contrataciones del Estado mediante Resolución N° 1309-2009-TC-94 de fecha 15 de mayo del 2009, otorgando a su favor la Buena Pro del referido proceso de selección;

Que, con fecha 03 de junio del 2009, se suscribió el Contrato de Ejecución de la Obra: "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche", entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y el CONSORCIO CHAN CHAN, integrado por las Empresas Contratistas Misericordia SAC y HCB Contratistas Generales SRL por el monto de su oferta económica ascendente a la suma de S/. 3'006,152.01 incluido IGV, con Precios Referenciales al 30 de agosto 2008 y un plazo de ejecución de 214 días calendario;



Que, mediante Resolución Gerencial N° 208-2009-GRLL-PRE/PECH, de fecha 12 de junio del 2009, se designó la Comisión encargada de hacer Entrega del Terreno para la ejecución de la Obra: "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 343-2009-GRLL-PRE/PECH, de fecha 20 de agosto del 2009, se designa como Inspector de la referida Obra al Ing. Guillermo Francisco Plasencia Zamora, en sustitución del Ing. Olson Ricardo Avellaneda Vargas que fuera designado mediante Resolución Gerencial N° 209-2009-GRLL-PRE/PECH, de fecha 12 de junio del 2009;

Que, mediante Informe N° 012-2010-GRLL-PRE/PECH-IO "Recuperación Suelos Parte Baja Valle Moche"-GPZ, el Inspector de la Obra se dirige a la Gerencia de Obras, manifestando que el CONSORCIO CHAN CHAN SAC, con Asientos N° 186 y 187, de fechas 18 y 22 de enero del 2010, comunica que la Obra está sustancialmente terminada, por lo que solicitan la recepción de la misma. Por su parte, la Inspección señala haber verificado que la Obra está sustancialmente terminada, y en consecuencia, sugiere la formación del Comité de Recepción, en armonía con el Art. 268° del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Que, mediante documento del exordio, de fecha 25 de enero del 2010, la Gerencia de Obras se dirige a la Gerencia General, solicitando se designe y apruebe mediante Resolución Gerencial, la Comisión de Recepción de la Obra, precisando los miembros que deben conformarla; disponiendo la Gerencia General mediante proveído inserto, se formule la correspondiente Resolución de nombramiento;

Que, el Art. 268° del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, señala que en la fecha de culminación de la Obra, el residente anotará tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma, lo que será informado por el Supervisor a la Entidad, debiendo proceder ésta a designar el referido Comité, el mismo que deberá ceñirse a lo establecido en el procedimiento descrito en el acotado artículo;

Que, estando a lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento; y, en uso de las facultades otorgadas en el Art. 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1293-2004-GR-LL/PRE; con las visaciones de la Gerencia de Obras y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar el **Comité de Recepción** de Obra: "**Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche**", por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución Gerencial; la misma que estará conformada por los siguientes servidores:

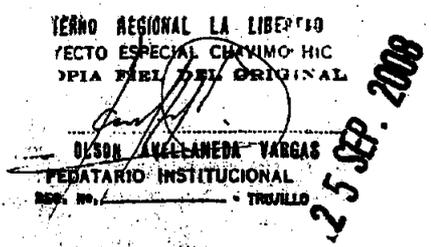
- | | |
|---|--|
| • ING. LUIS ALEJANDRO SALCEDO VILLEGAS | Por la Gerencia de Estudios |
| • ING. GUILLERMO FRANCISCO PLASENCIA ZAMORA | Inspector de la Obra |
| • ING. ABRAHAM DAVILA OLOSQUI | Por la Gerencia de Operación y Mantenimiento |

SEGUNDO.- Notifíquese los extremos de la presente Resolución Gerencial al Contratista Consorcio CHAN CHAN para los fines consiguientes y hágase de conocimiento del Inspector de la Obra Ing. Guillermo Francisco Plasencia Zamora, de la Gerencia de Obras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER PEDRARRA DIAZ
Gerente General



Resolución Gerencial

Nº 420 -2008-GR-LL/PECH-01
Trujillo, 25 de Setiembre del 2008

VISTO: el Oficio Nº 215-2008-GR-LL/PECH-08, de fecha 23.15.2008, de la Gerencia de Estudios, solicitando la aprobación mediante Resolución Gerencial, del Expediente Técnico de la Obra: "Recuperación de Suelos en la parte baja del Vale de Moche"; y el proveído de la Gerencia General recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional La Libertad; al haber sido transferida a éste mediante Decreto Supremo Nº 017-2007-VIVIENDA;

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC contempla dentro de sus objetivos la regularización de los sistemas de riego de los valles involucrados en su ámbito así como la incorporación de áreas nuevas a la agricultura, considerando la mayor disponibilidad de los recursos hídricos procedentes de la derivación de las aguas del río Santa. Sin embargo en la actualidad el valle Moche presenta problemas de empantanamiento, salinización e inestabilidad de los suelos debido al incremento del nivel freático; habiéndose proyectado como solución a este problema, ejecutar las obras de recuperación de suelos en dicho Valle;

Que, mediante Oficio Nº 877-2006-GR-LL-GGR/GRPPAT, de fecha 20.11.2008, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional se dirige a la Gerencia General del PECH, remitiendo el Formato de Declaración de Viabilidad (Formato SNIP -03 - Declaración de Viabilidad Nº 81-2006) e Informe Técnico Nº 086-2006-GRPPAT/DPIP, que sustenta la evaluación del proyecto "Recuperación de Suelos en la parte baja del Vale de Moche", aprobado por la OPI - GRLL;

Que, mediante Oficio del exordio la Gerencia de Estudios se dirige a la Gerencia General elevando el Expediente Técnico de la Obra "Recuperación de Suelos en la parte baja del Vale de Moche", para la aprobación correspondiente;

Que, el Artículo 6º del T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en su último párrafo, señala que para el caso de ejecución de obras, la Entidad deberá contar además, previa a la convocatoria del proceso de selección correspondiente, con el Expediente Técnico, el mismo que debe cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento, debiendo la entidad cautelar su adecuada formulación con el fin de asegurar su calidad técnica y reducir al mínimo la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de ejecución de la obra;

Que, estando a lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento; y, en uso de las facultades otorgadas en el Art. 15º del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 1293-2004-GR-LL/PRE; con las visaciones de la Gerencia de Estudios y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra: "Recuperación de Suelos en la parte baja del Vale de Moche", con un presupuesto referencial actualizado al 31 de Agosto 2008 de S/. 3'340,168.90 (Tres millones trescientos cuarenta mil ciento sesenta y ocho y 90/100) y un plazo de ejecución de doscientos catorce (214) días calendario; el mismo que en dos tomos anillados comprende:

TOMO I

- I Memoria Descriptiva
- II Especificaciones Técnicas
- III Metrados
- IV Presupuesto Referencial Base
- V Análisis de Precios Unitarios
- VI Fórmula Polinómica
- VII Cronograma Referencial de Obra

TOMO II

065 PLANOS

ANEXOS

- Anexo 1: Estudio mecánica de suelos
- Anexo 2: Estudio de impacto ambiental

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING. OLSON AYELLANEDA VARGAS
PEDAÑARIO INSTITUCIONAL
REG. Nº. _____ - TRUJILLO

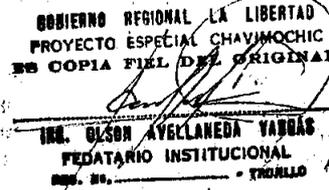
12 5 SEP. 2008

ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente General

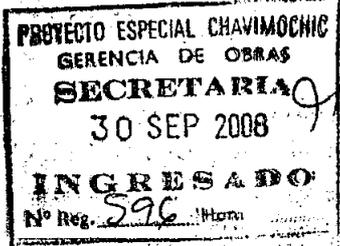




PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



12.6 SEP. 2008



Resolución Gerencial

Nº 422-2008-GR-LL/PECH-01

Trujillo, 26 de Setiembre del 2008

VISTO: el Oficio Nº 1624-2008-GR-LL/PECH-06, de fecha 26.09.2008, del Jefe de la Oficina de Administración, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación del proceso de selección de Licitación Pública para la ejecución de la Obra: "Recuperación de suelos en la parte baja del valle Moche";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la Irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional La Libertad, al haber sido transferida a éste mediante Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 331-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 17.09.2008, se aprobó la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2008, incluyendo el proceso de Licitación Pública para la ejecución de la Obra: "Recuperación de suelos en la parte baja del valle Moche", con un valor estimado de S/. 3'340,169.90;

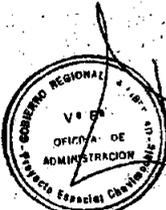
Que, mediante Resolución Gerencial Nº 420-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 25.09.2008, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Recuperación de suelos en la parte baja del valle Moche", con un presupuesto referencial actualizado al 31 de Agosto 2008 de S/. 3'340,169.90 (Tres millones trescientos cuarenta mil ciento sesenta y nueve y 90/100), y un plazo de ejecución de 214 días calendario;

Que, mediante Oficio Nº 479-2008-GR-LL/PECH-05, de fecha 25.09.2008, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto se dirige a la Gerencia de Estudios en atención a la opinión solicitada mediante Oficio Nº 216-2008-GR-LL/PECH-08, de fecha 23.09.2008, señalando que para el presente año existe una disponibilidad de S/.1'370,000.00 con cargo al Componente 2.00039. Recuperación de Suelos (SIAF 014) Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, y el saldo se priorizará en la formulación presupuestal para el ejercicio 2009;

Que mediante Informe Nº 540-2008-GR-LL-PECH-06.4, de fecha 26.09.2008; la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares remite a la Jefatura de la Oficina de Administración el Expediente de Contratación para llevar a cabo la Obra: "Recuperación de suelos en la parte baja del valle Moche", con un valor referencial de S/. 3'340,169.90 (Tres millones trescientos cuarenta mil ciento sesenta y nueve y 90/100), indicando que dicho Expediente cuenta con la disponibilidad presupuestal alcanzada por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante documento de Visto, el Jefe de la Oficina de Administración remite el Expediente de Contratación de la Licitación Pública para ejecución de la Obra: "Recuperación de suelos en la parte baja del valle Moche", con un valor referencial de (Tres millones trescientos cuarenta mil ciento sesenta y nueve y 90/100), solicitando la aprobación del mismo, así como la designación del Comité Especial que tendrá a su cargo el desarrollo del referido proceso de selección;

Que, mediante Oficio Múltiple Nº 06-2008-GR-LL/PECH-04, de fecha 26.09.2008, la Oficina de Asesoría Jurídica solicita a los trabajadores propuestos por la Gerencia General, presenten Declaración Jurada de no tener impedimento para ser designados miembros del Comité Especial, los mismos que han cumplido con presentar sus Declaraciones Juradas;



Que, el Artículo 38º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, señala que una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna para su aprobación;

Que, estando a lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento; y, en uso de las facultades otorgadas en el Art. 15º del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 1293-2004-GR-LL/PRE; con las visaciones de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente Administrativo de Contratación del Proceso de Licitación Pública para ejecución de la Obra: "Recuperación de suelos en la parte baja del valle Moche", con un valor referencial al 31 de Agosto 2008 de S/3'340,169.90 (Tres millones trescientos cuarenta mil ciento sesenta y nueve y 90/100) y un plazo de ejecución de doscientos catorce (214) días calendario; de los cuales S/1'370.000.00 se afectarán al Componente 2.00039 Recuperación de Suelos parte baja Valle Moche (SIAF 014) Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados para el presente ejercicio 2008; debiendo la Oficina de Planificación y Presupuesto efectuar la previsión del saldo correspondiente para el ejercicio 2009.

SEGUNDO.- Designar al Comité Especial que tendrá a su cargo el desarrollo del proceso de selección de Licitación Pública para ejecución de la Obra: "Recuperación de suelos en la parte baja del valle Moche", el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

TITULARES

- | | |
|--|------------|
| ING. Teófilo Miranda Gallo | Presidente |
| ING. Katerlyne Mercedes Claudet Angulo | Miembro |
| ING. Luis Alejandro Salcedo Villegas | Miembro |
| TEC. Pedro Avelino Pacheco Campos | Miembro |
| TEC. Fortunato Guillermo Cruzado Alvítez | Miembro |

Fecha: 30/09/08
Visto, Elevase a: Arzels
Para: [Signature]

SUPLENTE

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| ING. Félix Enrique Miranda Cabrera | Presidente |
| ING. Gustavo Adolfo Lizares Arce | Miembro |
| ING. Olson Ricardo Avellaneda Vargas | Miembro |
| ING. José Julio Sánchez Tantaleán | Miembro |
| C.P.C. Jenny Emilse Villar Tejada | Miembro |

Ing. KATERLYNE M. CLAUDET ANGULO
GERENCIA DE OBRAS

TERCERO.- El Comité designado en el artículo precedente tendrá a su cargo la organización y ejecución del proceso, desde la preparación de las Bases Administrativas, absolución de consultas y evaluación de Observaciones, recepción de propuestas, calificación de postores, evaluación de propuestas y, en general, todo acto necesario o conveniente hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme.

CUARTO.- Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se entregará al Presidente del Comité Especial a designarse, el Expediente de Contratación que se aprueba en el Artículo Primero, dejando en su lugar copia autenticada del mismo.

QUINTO.- Hágase de conocimiento de los interesados, Gerencia de Estudios y Gerencia de Obras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

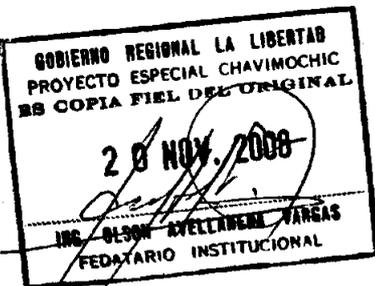
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING. OLSON R. AVELLANEDA VARGAS
FEDATARIO INSTITUCIONAL
REG. Nº. [] TRUJILLO

26 SEP. 2008

ING. HUBER VERRARA DIAZ
Gerente General





PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 565 -2008-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 20 de Noviembre del 2008

VISTO: el Oficio N° 005-2008-GR-LL-PECH-C.E.L.P. N° 003, de fecha 20.11.2008, del Presidente del Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial N° 422-2008-GR-LL/PECH-01, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 0003-2008-GR-LL/PECH II Convocatoria, para ejecución de la Obra: "Recuperación de Suelos en la parte baja del Valle de Moche"; y el proveído de la Gerencia General recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

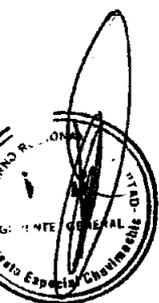
Que, mediante Resolución Gerencial N° 331-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 17.09.2008, se aprobó la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2008, incluyendo el proceso de Licitación Pública para la ejecución de la Obra: "Recuperación de suelos en la parte baja del valle Moche", con un valor estimado de S/. 3'340,169.90;

Que, mediante Oficio N° 479-2008-GR-LL/PECH-05, de fecha 25.09.2008, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto se dirige a la Gerencia de Estudios en atención a la opinión solicitada mediante Oficio N° 216-2008-GR-LL/PECH-08, de fecha 23.09.2008, señalando que para el presente año existe una disponibilidad de S/.1'370,000.00 con cargo al Componente 2.00039 Recuperación de Suelos (SIAF 014) Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, y el saldo se priorizará en la formulación presupuestal para el ejercicio 2009;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 420-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 25.09.2008, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Recuperación de Suelos en la parte baja del Valle de Moche", con un presupuesto referencial actualizado al 31 de Agosto 2008 de S/. 3'340,168.90 (Tres millones trescientos cuarenta mil ciento sesenta y ocho y 90/100) y un plazo de ejecución de doscientos catorce (214) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 422-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 26.09.2008, se aprueba el Expediente Administrativo de Contratación del Proceso de Licitación Pública para ejecución de la Obra: "Recuperación de suelos en la parte baja del valle Moche", con un valor referencial al 31 de Agosto 2008 de S/.3'340,169.90, de los cuales S/.1'370.000.00 se afectarán al Componente 2.00039 Recuperación de Suelos parte baja Valle Moche (SIAF 014) Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados para el presente ejercicio 2008; debiendo la Oficina de Planificación y Presupuesto efectuar la previsión del saldo correspondiente para el ejercicio 2009; y un plazo de ejecución de 214 días calendario. Asimismo, en la referida Resolución Gerencial se designa al Comité Especial que tendrá a su cargo el desarrollo del proceso de selección de Licitación Pública para ejecución de la referida Obra;

Que, mediante Oficio N° 004-2008-GR-LL/PECH-C.E. RG-422-2008, de fecha 10.11.2008, el Presidente del Comité Especial se dirige a la Gerencia General informando que de acuerdo al Calendario del proceso, con fecha 04.11.2008 se llevó a



cabo la recepción de propuestas. Aperturado el sobre Nº 01 - Propuesta Técnica, quedaron aptas para la evaluación técnica únicamente dos propuestas, de las cuales una fue descalificada por no alcanzar el puntaje mínimo requerido. Finalmente, señala que la empresa EDICAS S.A.C., con una propuesta económica al 90 % del valor referencial, fue descalificada al verificarse diferencias significativas en la sumatoria de los gastos generales fijos y variables, manifestando el Postor su disconformidad; por lo cual, resulta necesario esperar ocho (08) días para el consentimiento respectivo previo a la segunda Convocatoria;

Que, mediante documento de Visto, el Presidente del Comité Especial designado, eleva a la Oficina de Asesoría Jurídica las Bases Administrativas de la Licitación Pública Nº 0003-2008-GR-LL/PECH - II Convocatoria, para la ejecución de la Obra: "Recuperación de Suelos en la parte baja del Valle de Moche"; solicitando su aprobación mediante actor resolutivo;

Que, los Artículos 53º y 81º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, establecen la obligatoriedad de la aprobación de las Bases de los Procesos de Selección, así como el contenido mínimo que deben tener las mismas, correspondiendo dicha aprobación al titular de la entidad que lo convoca o al funcionario designado por este último;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - Ley Nº 26850 aprobado por el Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Art. 15º del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

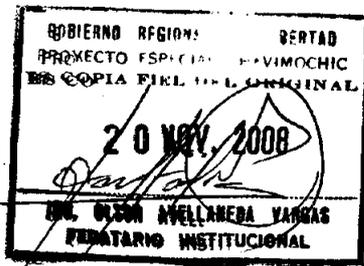
SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Administrativas de la Licitación Pública Nº 0003-2008-GR-LL/PECH - II Convocatoria, para la ejecución de la Obra: "Recuperación de Suelos en la parte baja del Valle de Moche", con un Valor Referencial de S/. 3'340,168.90 (Tres millones trescientos cuarenta mil ciento sesenta y ocho y 90/100) incluido IGV, a precios del 31 de Agosto 2008 y un plazo de ejecución de doscientos catorce (214) días calendario; las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial e incluyen el correspondiente Expediente Técnico.

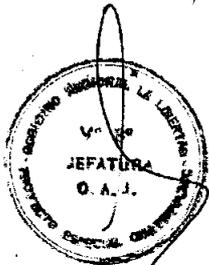
SEGUNDO.- El egreso que demande la ejecución del referido Proceso de Selección se afectará para el presente año con cargo al Componente 2.00039 Recuperación de Suelos (SIAF 014) Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, debiendo la Oficina de Planificación y Presupuesto efectuar la previsión correspondiente para el ejercicio 2009.

TERCERO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución de la Gerencia de Obras, Gerencia de Estudios, encargado del SEACE, Comité Especial y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. RUBÉN BERGARA DÍAZ
Gerente General





GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 JUNIO 2009

ING. OSCAR VELLANEDA VARGAS
FEDATARIO INSTITUCIONAL

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 208-2009-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 12 de Junio de 2009



VISTO: el Oficio N° 069-2009-GRLL-PRE/PECH-09, de fecha 01.06.2009, de la Gerencia de Obras, relacionado con la designación de la Comisión de Entrega de Terreno relacionado con la Obra "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 420-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 25.09.2008, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Recuperación de Suelos en la parte baja del Valle de Moche", con un presupuesto referencial actualizado al 31 de Agosto 2008 de S/. 3'340,168.90 (Tres millones trescientos cuarenta mil ciento sesenta y ocho y 90/100) y un plazo de ejecución de doscientos catorce (214) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 422-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 26.09.2008, se aprueba el Expediente Administrativo de Contratación del Proceso de Licitación Pública para ejecución de la Obra: "Recuperación de suelos en la parte baja del valle Moche", con un valor referencial al 31.08.2008 de S/.3'340,169.90, de los cuales S/.1'370.000.00 se afectarán al Componente 2.00039 Recuperación de Suelos parte baja Valle Moche (SIAF 014) Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados para el presente ejercicio 2008; debiendo la Oficina de Planificación y Presupuesto efectuar la previsión del saldo correspondiente para el ejercicio 2009; y un plazo de ejecución de 214 días calendario. Asimismo, en la referida Resolución Gerencial se designa al Comité Especial que tendrá a su cargo el desarrollo del proceso de selección de Licitación Pública para ejecución de la referida Obra;

Que, habiéndose declarado desierta la I Convocatoria del proceso de selección a que se contrae la presente Resolución Gerencial, mediante Resolución Gerencial N° 565-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 20.11.2008, se aprueban las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 0003-2008-GR-LL/PECH - II Convocatoria para ejecución de la Obra: "Recuperación de suelos en la parte baja del valle Moche", con un valor referencial al 31.08.2008 de S/.3'340,169.90, y un plazo de ejecución de doscientos catorce (214) días calendario;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 01.06.2009, la Gerencia de Obras informa que como resultado del recurso de apelación planteado en su oportunidad, el Tribunal del OSCE ha resuelto otorgar la Buena Pro a favor del consorcio CHAN CHAN, en la Licitación Pública N° 0003-2008-GR-LL/PECH II Convocatoria, por lo cual resulta necesaria la designación de la Comisión de Entrega de Terreno, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 240° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la misma que estaría conformada por los servidores que indica;



Que, de conformidad con lo estipulado por el Art. 240° del Reglamento de la Ley N° 26850 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, se establece que el inicio del plazo de ejecución de obra comienza a regir desde el día siguiente que se cumplan, diferentes condiciones, entre ellas la contenida en el Inc. 3), referida a que la Entidad haya hecho entrega del terreno o lugar donde se ejecutará la Obra;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 1293-2004-GR-LL/PRE; con las visaciones de la Gerencia de Obras y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar la Comisión encargada de hacer entrega del terreno donde se ejecutará la Obra: "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche", la misma que estará conformado por los siguientes servidores:

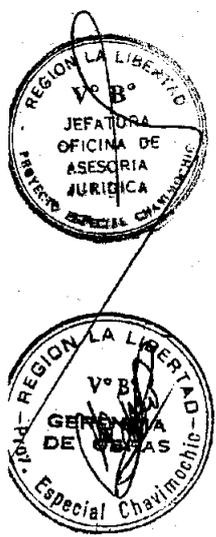
- ◆ Ing. Luis Alejandro Salcedo Villegas (Gerencia de Estudios)
- ◆ Ing. Efraín García Rivera (Gerencia de Operación y Mantenimiento)
- ◆ Ing. Olson Ricardo Avellaneda Vargas (Gerencia de Obras)

SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados los extremos de la presente Resolución Gerencial para los fines de ley, y hágase de conocimiento de la Gerencia de Obras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
12 JUN. 2009
ING. OLSON RICARDO VARGAS
FEDATARIO INSTITUCIONAL

ING. HUBER VERGARA DIAZ
GERENTE GENERAL





PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA DEL ORIGINAL

12 JUN. 2009

DR. DILSON ANTONIO VARGAS
FEDATARIO INSTITUCIONAL



Resolución Gerencial N° 209 -2009-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 12 de junio del 2009

Visto: el Oficio N° 085-2009-GRLL-PRE/PECH-09, de fecha 12.06.2009, de la Gerencia de Obras, solicitando se designe mediante Resolución Gerencial el Inspector de la Obra: "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche"; y el proveído de la Gerencia General recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de la Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el D.S. N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 420-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 25.09.2008, se aprobó el Expediente Técnico de la obra: "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche", con un presupuesto referencial al 31 de Agosto de 2008 de S/. 3'340,169.90 (Tres Millones Trescientos Cuarenta Mil Ciento Sesenta y nueve y 90/100 Nuevos Soles) y un plazo de ejecución de 214 días calendario;

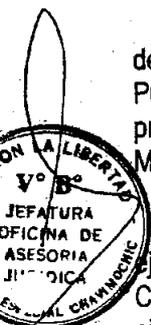
Que, mediante Resolución Gerencial N° 422-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 26.09.2008, se aprobó el Expediente Administrativo de Contratación del Proceso de Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche", con un presupuesto referencial al 31 de Agosto de 2008 de S/. 3'340,169.90 (Tres Millones Trescientos Cuarenta Mil Ciento Sesenta y nueve y 90/100 Nuevos Soles) y un plazo de ejecución de 214 días calendario;

Que, con fecha 03 de junio del 2009 se suscribió el contrato de ejecución de la obra: "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche", con el CONSORCIO CHAN CHAN, por el monto de su oferta económica ascendente a S/. 3'006,152.01 y un plazo de ejecución de Doscientos Catorce (214) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 208-2009-GRLL-PRE/PECH de fecha 12 de junio del 2009, se designó la Comisión encargada de hacer la entrega de los terrenos donde se ejecutará la Obra: Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche"

Que, el Art. 240° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que el plazo de duración de los contratos de obra comienza a regir desde que se cumplan ciertas condiciones por parte de la Entidad y del Contratista, estando referido los incisos 1) y 3) del citado artículo, a la obligación de la Entidad de designar al Inspector de la Obra y que haya hecho entrega o lugar donde se ejecutará la obra;

Que, este mismo dispositivo en su Art. 247° prescribe que el Inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por ésta, el mismo que deberá cumplir por lo menos con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra, debiendo el contratista brindarle las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función, las cuales estarán estrictamente relacionadas con ésta;



Que, mediante documento de VISTO, la Gerencia de Obras se dirige a la Gerencia General solicitando la designación mediante Resolución Gerencial, del servidor que indica, como inspector de la Obra: "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche";

En uso de las facultades y atribuciones del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1293-2004-GR-LL/PRE; con la visaciones de la Gerencia de Obras y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

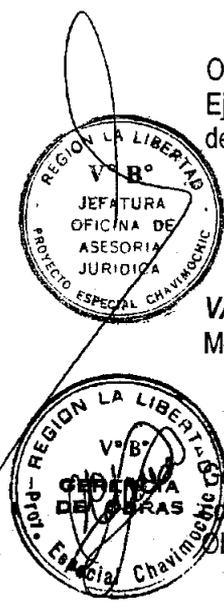
SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar al Ingeniero **OLSON RICARDO AVELLANEDA VARGAS**, como Ingeniero Inspector de la Obra: "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche", para el cumplimiento de las funciones inherentes a dicho cargo.

SEGUNDO.- Notifíquese los extremos de la presente Resolución Gerencial al Contratista CONSORCIO CHAN CHAN para los fines consiguientes y hágase de conocimiento del Inspector de la Obra Ing. Olson Avellaneda Vargas, de las Gerencias de Estudios y Obras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. **HUBER VARGARA DIAZ**
Gerente General



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 JUN 2009

ING. **OLSON RICARDO AVELLANEDA VARGAS**
FEDATARIO INSTITUCIONAL





PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
BO COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20/AGO/2009

ING. OLSON AVELLANEDA VARGAS
SECRETARIO INSTITUCIONAL



Resolución Gerencial N° 343 -2009-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 20 de agosto de 2009

VISTO: el Oficio N° 119-2009-GRLL-PRE/PECH-09, de fecha 20.08.2009, de la Gerencia de Obras, relacionado con la designación del nuevo Inspector para la Obra: "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche"

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 420-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 25.09.2008, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle de Moche", con un presupuesto referencial actualizado al 30 de Agosto 2008 de S/. 3'340,168.90 y un plazo de ejecución de doscientos catorce (214) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 422-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 26.09.2008, se aprueba el Expediente Administrativo de Contratación del Proceso de Licitación Pública para ejecución de la Obra: "Recuperación de suelos en la parte baja del valle Moche", con un valor referencial al 30.08.2008 de S/.3'340,169.90 y un plazo de ejecución de 214 días calendario; designándose asimismo, al Comité Especial que tendría a su cargo el desarrollo del proceso de selección de Licitación Pública para ejecución de la referida Obra;

Que, habiéndose declarado desierta la primera convocatoria, mediante Resolución Gerencial N° 565-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 20.11.2008, se aprueba las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 0003-2008-GR-LL/PECH - II Convocatoria, para ejecución de la Obra: "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche", con un valor referencial al 30.08.2008 de S/.3'340,169.90 y un plazo de ejecución de doscientos catorce (214) días calendario;

Que, otorgada la Buena Pro al CONSORCIO MOCHE, conformado por las Empresas ARESA Contratistas Generales SAC y Nelson Vásquez Contratistas Generales S.A, se interpuso recurso de apelación por parte del postor Consorcio CHAN CHAN, integrado por las Empresas Contratistas Misericordia SAC y HCB Contratistas Generales SRL; el mismo que fue declarado fundado por el Tribunal de Contrataciones del Estado mediante Resolución N° 1309-2009-TC-04 de fecha 15.05.09, otorgando a su favor la Buena Pro del referido proceso de selección;

Con fecha 03.06.2009 se suscribió el Contrato de Ejecución de la Obra "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche", entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y el CONSORCIO CHAN CHAN, integrado por las Empresas Contratistas Misericordia SAC y HCB Contratistas Generales SRL por el monto de su oferta económica ascendente a la suma de S/. 3'006,152.01, incluido IGV, con Precios Referenciales al 30 de Agosto de 2008 y un Plazo de Ejecución de Doscientos Catorce (214) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 208-2009-GRLL-PRE/PECH, de fecha 12.06.2009, se designa la Comisión de Entrega de Terreno de la Obra "Recuperación de Suelos en la parte baja del Valle de Moche"; efectuándose la entrega correspondiente con fecha 18.06.2009, conforme consta del Acta de su propósito;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 209-2009-GRLL-PRE/PECH de fecha 12.06.09, se designa al Ing. Olson Avellaneda Vargas como Inspector de la Obra "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche", para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo; en tanto se desarrollara el proceso de selección correspondiente;

Que, mediante Resoluciones Gerenciales N°s 256-2009 y 271-2009-GRLL-PRE/PECH de fechas 02.07 y 13.07.09, respectivamente, se aprobaron el Expediente Administrativo de Contratación y las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva para la selección del Ingeniero Inspector para la Obra "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche", con un valor referencial de S/. 45,000.00 a precios del mes de junio 2009, con cargo al Componente Proyecto 2.6.8.1.4.3 Recuperación de Suelos en el Valle Moche (SIAF 016), Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; proceso que fue declarado desierto;

Que, con fecha, 17.08.09, se otorgó la Buena Pro en la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0042-2009-GRLL-PRE/PECH I Convocatoria "Contratación del Ingeniero Inspector para la Obra: Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche" y se declaró consentida ésta en la misma fecha, a favor del Ingeniero Guillermo Francisco Plasencia Zamora, al haberse presentado un solo postor y en concordancia con el Art. 77° del Reglamento de Contrataciones del Estado;

Que, con fecha 18.06.2009 se solicitó y entregó el adelanto directo al contratista, por lo cual la fecha de inicio es el 19.06.2009;

Que, el Art. 247° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, que rige para la presente obra, prescribe que el Inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por ésta, el mismo que deberá cumplir por lo menos con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra, debiendo el contratista brindarle las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función, las cuales estarán estrictamente relacionadas con ésta;

Que, mediante documento de Visto, la Gerencia de Obras se dirige a la Gerencia General solicitando la designación del ING. GUILLERMO FRANCISCO PLASENCIA ZAMORA, como Inspector de la Obra "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche", en sustitución del Ingeniero Olson Ricardo Avellaneda Vargas, para el cumplimiento de las funciones inherentes a dicho cargo.

En uso de las facultades y atribuciones del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1293-2004-GR-LL/PRE; y, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia de Obras.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar al Ingeniero **GUILLERMO FRANCISCO PLASENCIA ZAMORA**, como Ingeniero Inspector de la Obra "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche", para el cumplimiento de las funciones inherentes a dicho cargo.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto la designación del Ingeniero **OLSON AVELLANEDA VARGAS**, como Inspector de Obra efectuada mediante Resolución Gerencial N° 209-2009-GRLL-PRE/PECH de fecha 12.06.09.

TERCERO.- Comuníquese los extremos de la presente Resolución Gerencial al Contratista **CONSORCIO CHAN CHAN**, a la Gerencia de Obras, al Ingeniero Inspector designado y al Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20 AGO 2009

MR. OLSON AVELLANEDA VARGAS
FEDATARIO INSTITUCIONAL

ING. HUBER VERGARA DIAZ
GERENTE GENERAL





PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
 GERENCIA DE OBRAS
 SECRETARIA
 22 ENE 2010
INGRESADO
 N° Reg. 074 Hora 12:00

Año de la Consolidación Económica y Social del Perú

Trujillo 22 de Enero del 2010

INFORME N° 012-2010 GRLL-PRE/PECH-IO" Recuperación Suelos Parte Baja Valle Moche"- GPZ

A : **Ing. KATERYNE CLAUDET ANGULO**
 Gerente de Obras Proyecto Especial Chavimochic

ASUNTO: Término de la Obra "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle de Moche"

Presente.-

De mi consideración

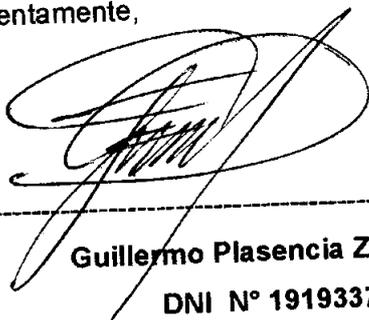
Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla y a la vez informarle referente al Término de la Obra indicada en el asunto.

La Inspección ha tomado en cuenta lo señalado por el Residente en el Cuaderno de Obra con Asiento N° 186 respecto a la culminación de la Obra; por lo que ratificamos tal anotación. (adjunto copia de los Asientos N° 186 y 187)

Asimismo, dando cumplimiento al ART. N° 268 del Reglamento, la Inspección solicita a la Gerencia de Obras realice los trámites correspondientes para la recepción de la Obra.

Es todo cuanto informo a su Gerencia y sin otro particular me despido de usted

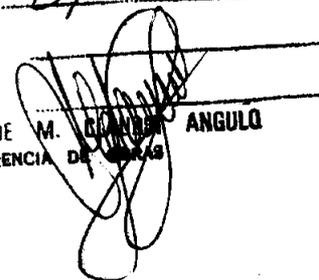
Atentamente,



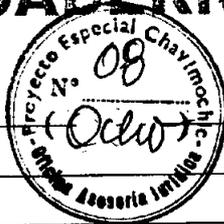
Guillermo Plasencia Zamora
 DNI N° 19193371

Fecha: 22/01/2010
 Visto, Elévese a: 6-6
 Para: en Oficio N° 026-2010

 Ing. **KATERYNE M. CLAUDET ANGULO**
 GERENCIA DE OBRAS



CUADERNO DE OBRA



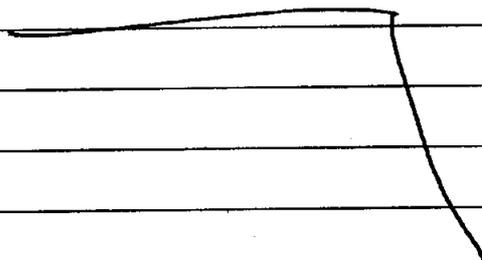
FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 185

16-01-10

De la Inspección

Se ha comprobado el asiento N° 184 y respecto al tapado de la Tubería se precisan ejecuciones, no así en las uniones entre tubos y en las uniones por unión correcta.



Asiento N° 186

18-01-2010

Del Residente.

Se deja constancia y se informa a Supervisión que a la fecha se ha culminado la ejecución de todas las partidas de expediente Contractual y de las partidas del adicional N° 01, todas dentro del Plazo Contractual, por lo que se solicita a Supervisión coordine con la Entidad la programación de la fecha para la recepción de Obra, en concordancia a la cláusula Decimo Octava del Contrato

Segue →

INSPECTOR

RESIDENTE
SANTOS A. HERMENEGILDO MANTILA
ING. CIVIL
CIP. 15516

SUPERVISOR

Continúa

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____



Continuo Asiento N° 186
 y de acuerdo a lo previsto en el ART 268 del
 Reglamento de la Ley

SANTOS A. HERMENEGILDO MANTILLA
 ING. CIVIL
 CIP. 45516

Asiento N° 187

22-01-10

De la Inspección

Se ha verificado por el
 contratista en el Asiento N° 186 del cuaderno
 de obra N° 2, que la obra está concluida.
 Asimismo, se hará de conocimiento
 a la Entidad para su recepción, dando
 cumplimiento al ART. 268 del Reglamento.

INSPECTOR

RESIDENTE
 SANTOS A. HERMENEGILDO MANTILLA
 ING. CIVIL
 CIP. 45516

SUPERVISOR
 Grafitesa



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

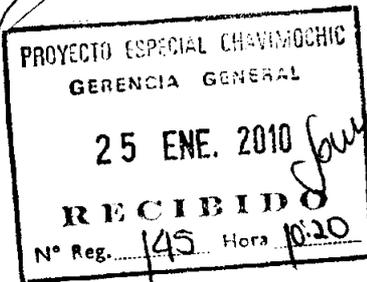


"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



Trujillo, 25 de enero del 2010

OFICIO N° 026 - 2010-GRLL-PRE/PECH-09



Señor Ingeniero
HUBER VERGARA DÍAZ
Gerente General
Presente.-

ASUNTO : Solicito designación de comisión para la recepción de obra
"Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche"

REF. : Informe N° 012-2010-GRLL-PRE/PECH-IO-"Recup.Suelos Valle Moche"-GPZ

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia para manifestarle que el residente de la obra "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche", a comunicado a esta Gerencia, que la obra se encuentra sustancialmente terminada (ver asientos 186, 187 del cuaderno de obra).

Por lo tanto, en concordancia con el Art. 210° del Reglamento de Contrataciones del Estado solicito a usted, para que a través de su Despacho, se designe a los miembros que conformarán la Comisión de Recepción de la obra en mención.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

ING. KATERYNE CLAUDET ANGULO
Gerente de Obras (e)



Visto, pase a:

Para:

Ing. Huber Vergara Díaz
GERENTE GENERAL

Visto; pase a:

Para:

Julio A. Urquiza Zavalota
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

REGIÓN "LA LIBERTAD"
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

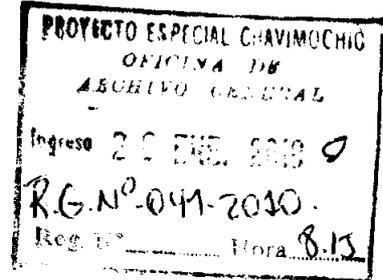
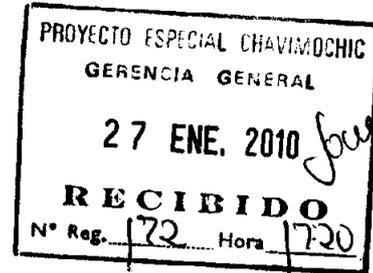
Oficina de Asesoría Jurídica

27 ENE 2010

Trujillo,

OFICIO N° 045 -2010-GRLL-PRE/PECH-04

Señor Ingeniero
HUBER VERGARA DIAZ
Gerente General
PRESENTE.-



ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Gerencial
Designa el Comité de Recepción de Obra: "Recuperación de Suelos
en la Parte Baja del Valle Moche"

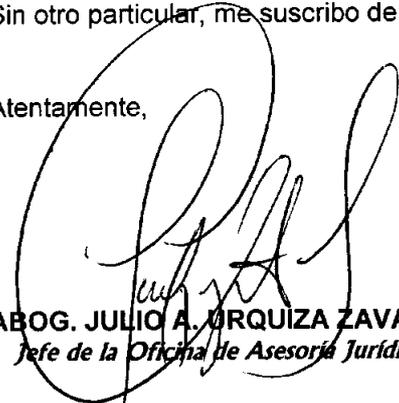
Tengo el agrado de dirigirme a usted, para elevar adjunto al presente, en diez (010) folios el antecedente del proyecto de Resolución Gerencial que **Designa** el Comité de Recepción de Obra: "**Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche**", por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución Gerencial; la misma que estará conformada por los siguientes servidores:

- ING. LUIS ALEJANDRO SALCEDO VILLEGAS Por la Gerencia de Estudios
- ING. GUILLERMO FRANCISCO PLASENCIA ZAMORA Inspector de la Obra
- ING. ABRAHAM DAVILA OLOSQUI Por la Gerencia de Operación y Mantenimiento

De encontrarlo conforme, se servirá suscribirlo en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

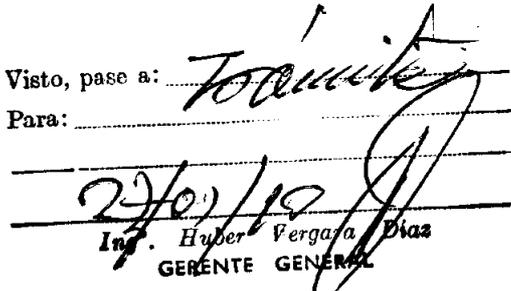
Atentamente,


ABOG. JULIO A. URQUIZA ZAVALETA
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



Visto, pase a:

Para:


27/01/10
Ing. Huber Vergara Diaz
GERENTE GENERAL

ADJ.: Proyecto Resolución Gerencial